

# Convenios Marco

---

Para proveedores



# Normativa

- TOCAF Art. 36 – Crea Convenios Marco
- Decreto 367/018 – Regula Convenios Marco

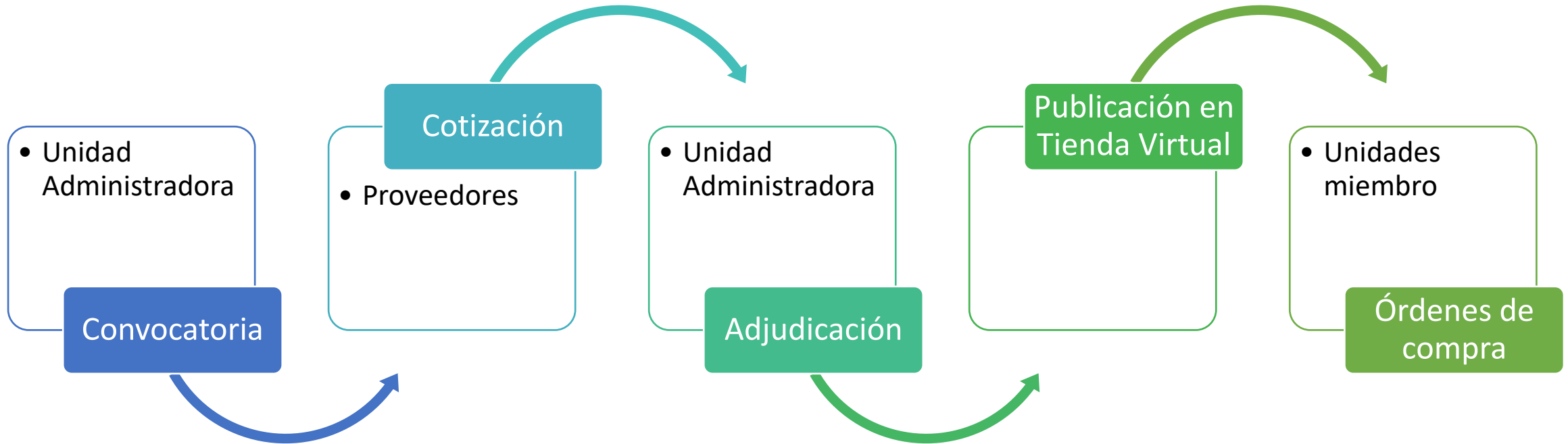
# En qué consiste un Convenio Marco

Procedimiento  
competitivo

Compra  
centralizada

- Unidad Administradora  
Unidades Miembro

# En qué consiste un Convenio Marco



# Mejora de precios y reemplazo de productos

## Mejora de precios

- Los proveedores puedan solicitar mejoras de precios permanentes o transitorias, siempre que el pliego particular lo permita

## Reemplazo de productos

- Tratándose de bienes el proveedor podrá solicitar reemplazo de productos por uno por iguales o superiores características siempre que no supere el precio original. La Unidad Administradora se expedirá en un plazo máximo de 10 días hábiles

# Convenio marco: control de cumplimiento

- Todos los proveedores adjudicados deberán cumplir con las órdenes de compra que efectúen los organismos compradores, siempre y cuando estén sujetas a las condiciones del Convenio Marco.
- Un proveedor adjudicatario podrá rechazar órdenes de compra en los casos que existan deudas pendientes de naturaleza contractual por parte del Organismo comprador, siempre que comunique a este por medio fehaciente su negativa a contratar y las causas que motivan tal proceder.

# Convenio Marco: pago

Los organismos compradores deberán cancelar las obligaciones emergentes de una compra a través de un Convenio Marco en un plazo **máximo de 60 días** a partir de la fecha de la factura correspondiente.

El pago en tiempo y forma de las contrataciones derivadas de un Convenio será responsabilidad del organismo comprador.

Convenios Marco

2023







---

**:: Reunión informativa Convenio Marco ::**

---

**ACTA N°**

<b>01</b>	<b>2024</b>
-----------	-------------

**Acta 01/2024.** En la ciudad de Montevideo, el 7 de febrero de 2024, siendo las 09:30 horas, se realiza una reunión informativa, de acuerdo con lo previsto en el punto 9 del Pliego de Condiciones, con motivo de la convocatoria al Convenio Marco de Infusión y cortopunzante.

Por la Agencia Reguladora de Compras Estatales participan: Fiorella Brito, Evangelina Kostoff y Juan Manfredi.

Y se cuenta con la presencia de las siguientes empresas:

- Macromar S.A.
- Nafferton S.A.
- Gramon Bagó de Uruguay S.A.

Asimismo, se en la reunión zoom estuvieron presentes:

- Clinimed SRL
- Gunter Shaaf
- Tera Ingenieros

Se presentan los aspectos generales del procedimiento de Convenios Marco (según la presentación que se anexa a esta acta), así como las características o puntos relevantes del procedimiento.

Asimismo, se realiza una demostración de cómo cotizar en línea en el Sistema en ambiente de Prueba.

Se realizan las siguientes puntualizaciones:

- Todos los productos cuentan con especificaciones técnicas que se deben cumplir en su totalidad, se aclara que en de tener dudas sobre esas especificaciones, se debe realizar la consulta por escrito a la casilla [conveniosmarco@arce.gub.uy](mailto:conveniosmarco@arce.gub.uy).
- De acuerdo a lo establecido en el numeral Serán adjudicados (pasarán a la tienda virtual) todos los productos que hayan pasado el estudio formal, técnico y económico. Pasan desde el punto de vista formal y técnico los que cumplen con los requisitos formales y



---

**::: Reunión informativa Convenio Marco :::**

---

especificaciones técnicas

- Se aclara que una vez que el Organismo emite la Orden de Compra, se comunica con el proveedor a los efectos de constatar que pueda entregar las cantidades solicitadas, en los casos que haya superado el mínimo mensual. En caso que el proveedor acepte el Organismo puede notificar al proveedor de la Orden de Compra, y en ese momento comienza a computarse el plazo para la entrega de los productos.
- La mayoría de los productos deben cotizarse por UNIDAD, debiendo indicar en el campo medida de presentación del envase secundario la cantidad de UNIDADES que trae el envase secundario. Se debe revisar en cada caso cuál es la unidad de cotización.
- La ficha técnica debe cargarse como Archivos adjuntos a la oferta (no como foto de cada producto). Se sugiere aclarar en el campo descripción el N° de ítem y opción que representa esa ficha técnica).

Con respecto a las posibles dudas, comentarios o sugerencias sobre aspectos particulares de cada pliego (incluyendo las solicitudes de prórrogas), se recomienda a los señores oferentes que las presenten por escrito, incluyendo sus fundamentos, enviando correo electrónico a [conveniosmarco@arce.gub.uy](mailto:conveniosmarco@arce.gub.uy).

Siendo las 11:10 hs. se da por terminada la reunión.